

**ACTA DE LA SESIÓN URGENTE CELEBRADA POR  
EL PLENO  
DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO,  
EL DÍA 24 de Mayo de 2002.**

**ORDEN DEL DÍA**

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

**OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO**

2.- P.I.O.H.:POLÍGONO INDUSTRIAL DE VALVERDE.

**ACTA DE LA SESIÓN URGENTE CELEBRADA POR  
EL PLENO  
DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO,  
EL DÍA 24 de Mayo de 2002.**

**CONSTITUCIÓN:**

**Lugar:** Salón de Actos del Excmo. Cabildo Insular.

**Fecha:** 24 de Mayo de 2002

**Comienzo:** 11:00:00

**Terminación:** 11:35:00

**Carácter:** urgente

**ASISTENTES:**

**Presidente:** DON TOMÁS PADRÓN HERNÁNDEZ

**Consejeros:**

**Asistentes:**

DON JOSE JAVIER MORALES FEBLES ; CONSEJERO  
DON ENRIQUE JAVIER FEBLES GONZÁLEZ ; CONSEJERO  
DOÑA PILAR INOCENCIA MORA GONZÁLEZ ; CONSEJERA  
DON MIGUEL ANGEL CASAÑAS PADRÓN ; CONSEJERO  
DOÑA MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ DORTA ; CONSEJERA  
DOÑA MARÍA ESTHER PADRÓN MORALES. ; CONSEJERA  
DON JUAN CASTAÑEDA ACOSTA ; CONSEJERO  
DON EULALIO EL VIRO REBOSO GUTIÉRREZ ; CONSEJERO  
DON FEDERICO PADRÓN PADRÓN ; CONSEJERO

**Ausentes:**

DON CAYO FRANCISCO ARMAS BENÍTEZ ; CONSEJERO

**Secretario General:** DON FELIPE MBA EBEBELE

**Interventora Accidental:** Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas.

**Jefa Negociado Secretaría:** Midalia Quintero Machín.

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación.

## **1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN**

Por el Sr. Presidente se explican las razones que justifican el convocar la presente sesión con carácter urgente, fundamentadas en la necesidad de adoptar acuerdo y remitirlo antes del día 29 de mayo de 2002, fecha en que se celebrará el Pleno de la COTMAC, en cuyo orden del día se incluye la aprobación del Plan Insular de Ordenación de El Hierro y Plan General de Valverde.

**EL PLENO, por unanimidad, acuerda ratificar el carácter urgente de la sesión convocada.**

## **2.- P.I.O.H.:POLÍGONO INDUSTRIAL DE VALVERDE.**

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Territorio y Transportes, en Sesión Urgente celebrada con fecha 23 de mayo de 2002.

Toma la palabra el Sr. Presidente informando que, el Plan Insular de Ordenación de El Hierro desarrolla zonas del Polígono Industrial Zona Zec, en el Majano y Polígono Industrial en Valverde, sin concretar zona. El problema es que la COTMAC considera que el PIOH ha de determinar la zona donde se ubicará dicho Polígono Industrial. Dicha zona no se había definido porque el Equipo Redactor entendía que era el Plan General de Ordenación de Valverde el que debía delimitarlo.

Lo que se propone es delimitar dicha zona, de conformidad con la planificación realizada en el Plan General de Ordenación.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio E. Rebozo Gutiérrez**, manifestando que, la verdad, es que esta Corporación parece que actúa por impulsos, más o menos rápidos, según de donde proceda y la valoración política que puedan hacer, en definitiva, la repercusión en votos, sin mirar los intereses generales.

Primero, el Sr. Presidente cita a las Empresas, les cuenta una historia y luego sale convocando este Pleno urgente. Recuerda el Pleno en el cual se aprobó el Plan Insular de Ordenación y recuerda lo que es la zona zec, beneficios fiscales y subvenciones para empresarios que suelen instalarse en ellas. El 90% no quieren que la zona zec esté en el Majano. Esa zona está bien para lo que en ella está instalado o quieren instalar, sin buscar rentabilidad.

Sr. Presidente, el P.P., que no aprobó el PIOH en su momento, le recordó el artículo 84 de la economía sostenible de Canarias. Su última frase "... no es sostenible lo que cuenta con riesgo de estancamiento o suponga freno a tendencias innovadoras."

La Ley dice de los Planes Generales que los Ayuntamientos cuentan con un plazo de dos años para adaptarse a los Planes Insulares. Ustedes, en el caso de Valverde, lo ponen, pero al pueblo no nos interesa, queremos trabajar y dejar trabajar a la iniciativa privada.

Los Empresarios han realizado estudios y llegado a la conclusión de que el Majano, al estar

lejos del puerto y aeropuerto, no es lugar idóneo. El equipo se da cuenta tarde y mal, y nos reúne urgente a aprobar lo que se tenía que haber aprobado hace dos años.

Hace dos semanas, se celebró un Pleno en el que se acordó realizar unas modificaciones, en dicho acuerdo votó en contra, porque anteriormente en la aprobación del Plan también había sido ése el sentido de su voto; sin embargo hoy vota a favor, porque del cómputo del Plan, lo único que se puede coger con pinzas, es lo que hoy se va a aprobar aquí.

A continuación, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Juan Castañeda Acosta**, manifestando que como el objeto del Pleno es añadir una zona nueva a la que contemplaba, aunque, en su día, votaron en contra de la aprobación del Plan Insular de Ordenación, hoy su voto es favorable a la inclusión de dicha zona como polígono industrial.

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero de A.H.I., **Don Javier Morales Febles**, manifestando que cuando uno quiere interpretar las cosas mal lo hace, hasta el extremo que uno quiere. Aquí hay un hecho cierto, el Cabildo coopera con el Ayuntamiento de Valverde y, como personas responsables que nos importa la Isla, queremos resolver los problemas en beneficio de la ciudad. No estamos buscando votos, sólo intentamos facilitar el camino a la aprobación del Plan General de Valverde. El Cabildo podría decir que no, pero parece más correcto que el Plan General se apruebe al mismo tiempo que el Plan Insular, es algo que responsable y beneficioso para los ciudadanos.

Cuando se habla de la zona industrial en el Majano, que sólo se ponen instalaciones no rentables, quiere decir que esta zona de Valverde va a estar destinada a logística y distribución y la zona zec, además, para industrias y de producción. El Plan recoge en Frontera, La Restiga y El Pinar, zonas industriales.

El desarrollo sostenible no es estancamiento y cerrarse a tendencias innovadoras, no es lo que usted quiere crear. El desarrollo sostenible es otra cosa Vd. mal interpreta las acciones que se toman para facilitar el servicio y desarrollo empresarial.

Interviene nuevamente el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio E. Rebozo Gutiérrez**, manifestando que quiere decir y recordar que aquí se pusieron cortapizas al Plan General de Valverde, sin haberse aprobado el PIOH. Eso es lo que quiso decir.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que al Plan General de Valverde le ponen objeciones porque no se adaptaba al Plan Insular de Ordenación vigente y el Equipo ha tratado de llevar a cabo reuniones para coordinar, la mayoría de las veces no han asistido a estas reuniones, no han querido hacer coordinación de los Planes.

Los ponentes de la COTMAC son los que han puesto inconvenientes porque el Plan General no se adaptaba. Nosotros queremos esto para que haya un Plan. Ahora se propone la zona Zec pactada por Alcaldes y Presidentes.

Lo lamentable de un PIOH, es que sólo tenga su voto en una mínima consideración de todo un plan, con la abstención podía haber sido positivo. Pero sólo hoy está a favor, es a lo que le da su voto, lo que no deja de ser dramático. Vamos a sacar el Plan Insular de Ordenación adelante, en beneficio para la Isa.

**EL PLENO, siguiendo las observaciones de la Ponencia Técnica de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, recogidas por el Equipo Redactor del PIOH, relativas al reajuste del ámbito susceptible de extensión urbana en Valverde (Polígono Industrial), por unanimidad, ACUERDA:**

**I.- Realizar en el Plan Insular de Ordenación de El Hierro, en trámite de informe previo de la COTMAC, las modificaciones puntuales que seguidamente se transcriben, en los términos formulados por dicha Ponencia Técnica:**

**"El documento del Plan Insular de Ordenación de El Hierro que ha sido recientemente objeto de Aprobación Provisional, como Adaptación al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y Espacios Naturales de Canarias 1/2000 (LOT y ENC), contiene entre sus determinaciones relativas a la Definición del Modelo Territorial, el establecimiento de directivas y criterios de localización de las actividades productivas de carácter industrial y empresarial.**

**En particular, los diferentes documentos del PIO-H –la memoria en su apartado 2.5.1., las Normas en sus artículos II.1.3.3. y III.4.1.1. y el Plano P.1 de Ordenación/Modelo Territorial-, hacen referencia a la Villa de Valverde, como asentamiento urbano donde se considera necesaria la ubicación de un polígono industrial, cuya localización y dimensionado precisos se remiten al correspondiente Plan general de Ordenación (PGO-V) en redacción/tramitación.**

**Tales determinaciones se consideran suficientes para la aprobación del mencionado PGO-V, en lo que respecta a la previsión del polígono industrial de la Hoya del Juez contiguo al suelo urbano. No obstante, se procede a clarificar la mencionada directiva del PIO-H a través de la corrección, en los planos P.1 y P.2.2, y en el ámbito previsto por el P.G.O.V. como polígono industrial de la Hoya de Juez de:**

- Los límites indicativos del suelo susceptible de ser clasificado como urbano o urbanizable por el PGO-V, ampliándolo.**
- La sustitución de la categoría de protección agrícola (extensivo) por la de protección territorial G.2."**

**II.- Someter, a tenor de lo establecido en los artículos 128, 130 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por R.D. 2159/1978, a cuya aplicación supletoria se remite la Disposición Transitoria décima del Decreto Legislativo 1/2000, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Espacios Naturales Protegidos, al trámite de información pública por el período de un mes, durante el cual queda el expediente a disposición de cualquier interesado que quiera examinarlo, pudiendo, durante dicho plazo, deducir las alegaciones pertinentes.**

Y no habiendo mas asuntos a tratar, se dio por finalizada la Sesión, extendiéndose la presente Acta que, una vez leída y encontrada conforme, la firma el Presidente, conmigo, el Secretario que la Certifico.

**EL PRESIDENTE,**

**EL SECRETARIO GENERAL,**

**Fdo. Don Tomás Padrón Hernández.**

**Fdo. Don Felipe Mba Ebebele.**